

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 182-04 que nombra a varios funcionarios consulares y diplomáticos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 182-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Carlos Bonelly, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Chile.

ARTICULO 2.- La señora María Alejandra Tavarez Saviñón, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 3.- El señor Carlos de la Mota Jiménez, queda designado Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 4.- El señor Enrique Pina Sierra, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante la Santa Sede.

ARTICULO 5.- El señor Rubén A. Roca Cabral, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

ARTICULO 6.- El señor Julio Gabriel Sánchez Hernández, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Kingston, Jamaica.

ARTICULO 7.- El doctor Flavio Amaury Rondón de Jesús, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en La Habana, Cuba.

ARTICULO 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 183-04 que concede el beneficio de la naturalización dominicana, ordinaria, a la señora Anaylis Hernández Cañizares, de nacionalidad cubana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-04

VISTA la instancia tramitada a través de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondiente a la persona cuyo nombre figura en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril del 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a la persona que se indica a continuación:

Anaylis HERNANDEZ CAÑIZARES, de nacionalidad cubana.

ARTICULO 2.- La beneficiaria indicada en el Artículo 1 del presente decreto recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.